

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN LA SSF

Edificio World Business Port
Carrera 69 # 25 B - 44 – Pisos 3, 4 y 7
Teléfonos: (601)3487777
PBX: (601)3487800
www.ssf.gov.co – e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C, Colombia



CONTENIDO

1.	Introducción:	4
2.	Alcance:	5
3.	Objetivo General:	5
3.1.	Objetivos Específicos:	5
3.1.1.	Fomentar la captura integral del conocimiento:	5
3.1.2.	Promover la transferencia del conocimiento:	5
3.1.3.	Incentivar la innovación:	5
3.1.4.	Fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia:	5
3.1.5.	Preservar el conocimiento institucional:	5
3.1.6.	Fomentar una cultura organizacional hacia la innovación:	6
4.	Fundamento Legal de la Política:	6
5.	Definiciones:	7
6.	Principios Básicos de Actuación:	9
7.	Enfoque de Actuación:	10
8.	Derechos de Autor:	11
9.	Memoria Institucional	12
10.	Instrumentos:	13
11.	Descripción de la Política	15
11.1.	Estrategias basadas en los 4 ejes de la gestión del conocimiento	15
12.	Metodologías:	19
12.1.	Metodología del pensamiento de diseño (Design thinking):	20
12.2.	Metodología para la gestión del cambio:	20
12.3.	Metodología de Investigación:	20
12.4.	Metodología General Ajustada (MGA)	21
13.	Implementación:	21
14.	Responsables:	22
	Bibliografía	23

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



Equipo directivo:

Angie Katherine Monroy Bobadilla
Superintendente del Subsidio Familiar (E)

Carol Lizeth Cárdenas López
Secretario General

Oswaldo Enrique Álvarez Martínez
Superintendente Delegado para la Gestión

Gloria Maribel Reyes Puerto
Superintendente Delegada para la
Responsabilidad Administrativa y Medidas
Especiales

Claudia Lorena Cortes Arias
Superintendente Delegada para Estudios
Especiales y Evaluación de Proyectos (E)

Adriana Bonilla Morales
Dirección para la Gestión de las Cajas de
Compensación Familiar

Pedro Acosta Lemus
Dirección para la Gestión Financiera y
Contable

Tania Violeta Vargas Luna
Jefe Oficina Asesora Planeación

Grety Patricia López Albán

Jefe Oficina Asesora Jurídica

José William Casallas Fandiño
Jefe Oficina de Control Interno

Nelly Esperanza Garnica R.
Jefe Oficina de Protección al Usuario

Luisa Fernanda Pardo Sánchez
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
y Comunicaciones

Equipo técnico:

María Fernanda Marín V.
Profesional especializado G.G.T.H.

Alejandra Méndez Cruz
Contratista G.G.T.H.

Equipo de revisión:

Angela María Arango
Profesional especializado Secretaria Gral.

Ana María Puentes Ramírez
Contratista Secretaria Gral.

Diciembre de 2023.



Política de Gestión del Conocimiento e Innovación para la Superintendencia del Subsidio Familiar

1. Introducción:

La Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF) reconoce la importancia estratégica del conocimiento y la innovación para la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) como herramienta esencial de cara a la mejora de sus procesos, optimizar la prestación de servicios y cumplir con la supervisión de las Cajas de Compensación Familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del Subsidio Familiar. Esto se realiza en cumplimiento de su responsabilidad de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del Sistema del Subsidio Familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad, como se establece en el artículo 1 del Decreto 2595 de 2012.

Esta política tiene como objetivo establecer los lineamientos para la gestión del conocimiento y la promoción de la innovación dentro de la Entidad, de conformidad con los parámetros vigentes, y en aras de mejorar la eficiencia y efectividad en el desempeño de sus funcionarios.

Finalmente, esta política acoge elementos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Función Pública en relación con el compromiso de las Entidades Públicas en cuanto al “*análisis de las formas en las que genera, captura, evalúa y distribuye el conocimiento, de manera que estas puedan aprender de sí mismas y de su entorno, con el objetivo de mejorar su gestión*”. (Función Pública, 2023) En esta línea, se abordan tres elementos fundamentales:

- Gestionar el conocimiento de la Entidad, desde la generación y/o identificación del conocimiento relevante, creación y apropiación de repositorios, la administración y conservación del conocimiento.
- Asegurar la disponibilidad y accesibilidad de la información, así como adoptar estrategias y mecanismos para que el conocimiento esté al alcance de todos.
- Fomentar una cultura organizacional que valore y promueva activamente la gestión del conocimiento, la innovación y la mejora continua, con el propósito de generar un mayor valor público. Además, se busca impulsar la toma de decisiones respaldada por evidencias.

Estos tres elementos reflejan nuestro compromiso de establecer un marco que facilite la gestión efectiva del conocimiento y la innovación en la Superintendencia del Subsidio Familiar. Dicha gestión está alineada con las mejores prácticas y las directrices establecidas por Función Pública.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



2. Alcance:

Esta política abarca todas las áreas de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Por lo tanto, es aplicable según el tipo de proyecto a todos los funcionarios, contratistas y partes interesadas y/o involucrados en los procesos y proyectos de la Entidad relacionados con la gestión del conocimiento y la innovación.

3. Objetivo General: Impulsar la gestión del conocimiento y la innovación en la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante la implementación y fortalecimiento de la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esto se logrará a través de la formulación y ejecución de acciones efectivas que conduzcan a la colaboración, promuevan la toma de decisiones basada en evidencia, fomenten una cultura organizacional de aprendizaje y mejora continua para generar un mayor valor público e incrementar los niveles de confianza entre el Estado y la ciudadanía.

3.1. Objetivos Específicos:

- 3.1.1. Fomentar la captura integral del conocimiento:** Es una necesidad de la Superintendencia del Subsidio Familiar identificar, recopilar y documentar tanto el conocimiento tácito como el conocimiento explícito generado por su personal a lo largo de sus funciones.
- 3.1.2. Promover la transferencia del conocimiento:** Se impulsará la creación de espacios y herramientas que faciliten la transferencia de conocimiento entre dependencias, áreas, equipos y pares, fomentando así la colaboración y el aprendizaje continuo.
- 3.1.3. Incentivar la innovación:** La Superintendencia del Subsidio Familiar busca promover la innovación en la búsqueda de soluciones para desafíos institucionales, alentando la presentación de ideas y propuestas por parte de los funcionarios.
- 3.1.4. Fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia:** La política busca generar que las decisiones sean fundamentadas en información confiable y previamente analizada, contribuyendo así a la eficacia y eficiencia de la Entidad.
- 3.1.5. Preservar el conocimiento institucional:** Se establecerán mecanismos para asegurar la retención y preservación del conocimiento clave, incluso en el caso de rotación de personal, por ser uno de los activos más importantes.



3.1.6. Fomentar una cultura organizacional hacia la innovación: Se establecerán acciones de colaboración, aprendizaje continuo y mejora constante en todas las áreas de la Entidad. Se materializará a través de actividades como la ideación, el impulso a la investigación, la experimentación y la innovación.

4. Fundamento Legal de la Política:

La presente política se rige por las siguientes normativas y regulaciones colombianas:

Norma	Año	Descripción de la Norma
Ley 1712	2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional: Regula el derecho de acceso y la disposición de la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
Ley 1341	2009 Modificado por Ley 2108 de 2021 Adicionado por Decreto 516 de 2020	Ley TIC de Colombia: Define los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Da prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Ley 1978	2019 Adicionado por Ley 2108 de 2021	Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, que promueve la creación de políticas y estrategias para el fomento de la innovación.
Ley 2294	2023 Modifica Ley 2281 de 2023	Ley por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. ARTÍCULO 91°. NUEVAS MEDICIONES: Las metodologías de medición atenderán las buenas prácticas internacionales, las recomendaciones de expertos, la normatividad vigente en la materia, la información disponible y serán construidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- en articulación con el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, en el marco de una mesa de trabajo entre estas entidades y las que se consideren pertinentes, la cual tendrá como objetivo evaluar la viabilidad técnica y condiciones para la elaboración y publicación de las nuevas mediciones. ARTÍCULO 193. ACCESO A LAS TIC Y DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA. Garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, y el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia y a la cultura, así como el de contribuir a la masificación del Gobierno Digital. ARTÍCULO 225°. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA EL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: Minciencias-encargado de generar conocimiento y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de alta calidad, así como a promover la transferencia y apropiación del conocimiento, con el fin de generar impactos positivos en los ámbitos social, ambiental y económico del país.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



		Capitulo N°5 Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro. La sociedad y la economía del futuro estará fundamentada en el conocimiento. Capitulo N°15 Pacto por una gestión pública efectiva: Instituciones modernas y capaces de promover el desarrollo económico y social (innovación institucional).
Ley 44	5 de febrero de 1993	Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 de la norma sobre derecho de autor: Los empleados y funcionarios públicos que sean autores de obras protegidas por el Derecho de Autor, podrán disponer contractualmente de ellas con cualquiera entidad de derecho público.
Decreto 430	2016	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública, donde involucra a la Dirección de Gestión del Conocimiento en el artículo 11.
Decreto 1499	11 de septiembre de 2017	ARTÍCULO 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional- Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias (Gestión del conocimiento y la innovación). CAPÍTULO 3- MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: Orientar la implementación, operación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el departamento, distrito o municipio y sus entidades descentralizadas.
Norma Técnica Colombia ISO 9001	2015	cláusula 7.1.6: aborda el tema de “conocimientos de la organización”
CONPES 2018	2018	3920-Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA)
Guía Dirección de Gestión del Conocimiento	Diciembre de 2020	Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)- Sexta Dimensión "Gestión del Conocimiento y la Innovación"

5. Definiciones:

Activo de conocimiento: Los activos de conocimiento son los “impulsores” de conocimiento que llevan al éxito o al cumplimiento efectivo de la misión de una organización. Pueden ser conocimientos no estructurados o tácitos, como las competencias individuales u organizacionales utilizadas para la resolución de problemas, o conocimientos altamente estructurados, explícitos y codificados (incluso patentados o con registro de propiedad intelectual). (Ministerio de Educación de Colombia)

Capital intelectual: Combinación y articulación de los activos intangibles de la Entidad pública basados en el conocimiento y la experiencia de los servidores públicos que, en su conjunto, se convierten en factores estratégicos de las organizaciones para incrementar los niveles de satisfacción

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



y confianza de los distintos grupos de valor y, en consecuencia, generar valor público. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020, pág. 111)

Co-creación: *“Mecanismo de agregación de valor en donde se involucran diferentes actores, siendo los clientes los que participan activamente en las etapas de ideación durante el proceso de innovación.”* (Herrera González, 2018, como se citó en Wilches, 2020)

Conocimiento 1- El conocimiento (capital intelectual) en las entidades estatales es su activo principal y debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que consoliden y enriquezcan la gestión institucional. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2021, pág. 100)

2- Suma de datos transformados en información que son generados por las personas de una organización y que a través del aprendizaje se encuentran listos para la solución de problemas. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020, pág. 106)

Conocimiento individual: Conjunto de información, capacidades y experiencia de una persona que le permite tomar decisiones y/o solucionar problemas en un determinado contexto. (Banco del Conocimiento RRHH, 2019)

Conocimiento colectivo: Hace referencia, no solo a la asimilación, esfuerzo y enfoque hacia los objetivos del equipo; sino que también se manifiesta sobre el conocimiento que el propio equipo tiene de cada uno de sus integrantes. Es decir; en el orden del juego y las planificaciones tácticas en la cancha, el saber qué movimientos hacía cada compañero era una marca distintiva que destacaba notablemente en la alta competencia. La conciencia colectiva y la identificación del equipo es total. (Observatorio de Recursos Humanos, 2019)

Conocimiento organizacional: *“Modo en que los recursos de la empresa (u organización) son manipulados y transformados para desempeñar una actividad productiva que permita la creación de valor.”* (Organización Internacional del Trabajo, s.f.)

Conocimiento explícito (Tangible): Conocimiento formal, ordenado, fácil de almacenar y compartir. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020, pág. 108)

Conocimiento tácito (Intangible): Conocimiento originado en las capacidades de las personas, su intelecto, experiencia y habilidad para proponer soluciones. Es de carácter intangible, de difícil materialización a través de documentos y complejo al momento de comunicarlo a otros. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020, pág. 107)

Gestión del conocimiento: Proceso mediante el cual se implementan acciones, mecanismos o instrumentos orientados a generar, identificar, capturar, valorar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer la gestión de las entidades públicas, facilitar procesos de



innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a sus grupos de valor. (Función Pública , 2023, pág. 100)

Ideación: Proceso para generar y desarrollar ideas, el cual incluye acciones relacionadas con la evaluación, comparación, selección, agrupación y difusión de ideas para generar nuevas propuestas. La ideación desempeña un papel estratégico en el fortalecimiento de la capacidad de innovación. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020, pág. 45)

Innovación: Producto o proceso nuevo o mejorado (o una combinación de ellos) que difiere significativamente de los productos o procesos anteriores de la unidad y que ha sido puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto) o usado por la unidad (proceso)". Esta definición utiliza el término genérico "unidad" para describir al actor responsable de las innovaciones. Se refiere a cualquier unidad institucional en cualquier sector, incluidos los hogares y sus miembros individuales. (Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, 2023)

Innovación pública: La Innovación Pública son los procesos, productos o servicios, nuevos o mejorados para responder a desafíos colectivos, incrementando la productividad del sector, la apertura democrática de sus instituciones, la producción de políticas públicas más pertinentes y eficientes, y una mayor satisfacción ciudadana. (Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2022)

Persona: En el contexto de esta política hacemos uso de la palabra persona para identificar a personas naturales y jurídicas, la persona natural incluye a talento humano vinculado por carrera, provisionalidad, libre nombramiento y remoción, contratistas, tercerizados y cualquier figura por medio de la cual se vinculen las personas.

Transferencia de conocimiento: Conjunto de acciones de aprendizaje a través del cual un funcionario identifica y aprende un conocimiento específico que ha adquirido otro funcionario por su experiencia y/o formación. (INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, 2022)

Transferencia documental: Remisión de los documentos del archivo de gestión al central, y de éste al histórico, de conformidad con las tablas de retención y de valoración documental vigentes. (Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, 2023)

Valor Público: valor que las y los ciudadanos le otorgan a los bienes y servicios recibidos del Estado cuando satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad y es al mismo tiempo una perspectiva potente para avanzar hacia sociedades más sostenibles y resilientes. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe , 2022)

6. Principios Básicos de Actuación:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



La gestión del conocimiento y la innovación son elementos clave para mejorar la eficiencia, la calidad y la capacidad de adaptación de las entidades públicas. A continuación, se presentan los principios generales de actuación de la política en el marco de MIPG, estos principios deben orientar todo el actuar de las personas que produzcan conocimiento para la Supersubsidio en la gestión del conocimiento e innovación:

Integridad y Confianza: Coherencia entre lo que se dice y se hace, como principal criterio de actuación de los servidores públicos. (Función Pública, 2023)

Orientación al propósito: La gestión del conocimiento y la innovación deben estar alineadas con el propósito fundamental de fortalecer la inspección, vigilancia y control del Sistema del Subsidio Familiar, asegurando que todas las acciones contribuyan directamente a este objetivo.

Orientación hacia el Servicio Público: La política debe centrarse en la mejora de la prestación de servicios, garantizando que el conocimiento y la innovación se utilicen para atender de manera empática las necesidades de los grupos de valor.

Articulación Interinstitucional: Fomentar la colaboración con otras entidades, organizaciones de la sociedad civil y actores relevantes (grupos de valor) para fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación de manera conjunta.

Transparencia y Acceso a la Información: Cualidad de un gobierno, organización, empresa o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. Por lo tanto, la Entidad está comprometida con fomentar la transparencia y el acceso abierto a la información y el conocimiento público para promover la participación ciudadana y la toma de decisiones informadas.

Toma de decisiones basada en evidencia: Capturar, analizar y usar información para la toma de decisiones que afectan la consecución de los resultados de la Entidad. (Función Pública, 2023)

Estos principios de actuación proporcionan una guía clara y efectiva para abordar con éxito los desafíos de la gestión del conocimiento y la innovación. Al poner énfasis en la integridad, la orientación al propósito, la excelencia en el servicio público, la colaboración interinstitucional, la transparencia y el uso de la evidencia en la toma de decisiones, se sientan bases para un funcionamiento más eficiente y efectivo. Estos principios sirven como guía a la Entidad hacia el futuro donde la adaptabilidad y la mejora continua se convierten en cultura organizacional, asegurando así el cumplimiento de los objetivos misionales generando valor para los grupos de interés.

7. Enfoque de Actuación:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



En este apartado se presentan los enfoques de la política fundamentados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en consonancia al objetivo del Decreto 2595 de 2012 de la Superintendencia del Subsidio Familiar que:

Tiene a su cargo la supervisión de las Cajas de Compensación Familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley. (Superintendencia del Subsidio Familiar, 2012)

Enfoque en el Ciudadano: Colocar al ciudadano en el centro de todas las iniciativas de gestión del conocimiento y la innovación, garantizando que los servicios y beneficios sean orientados a satisfacer sus necesidades de manera efectiva.

Enfoque Diferencial: Reconocer y atender las necesidades específicas de diferentes grupos de población, promoviendo la equidad y la inclusión en todas las actividades relacionadas con la gestión del conocimiento y la innovación.

Enfoque Territorial: Reconocer la diversidad territorial, promoviendo la descentralización y la participación local en actividades de gestión del conocimiento y la innovación, lo que fortalece la relación con las realidades territoriales.

Enfoque de Derechos Humanos: Garantizar que todas las actividades relacionadas con la gestión del conocimiento y la innovación respeten y promuevan los derechos humanos, evitando cualquier forma de discriminación o vulneración de estos derechos.

Estos enfoques orientarán la política de gestión del conocimiento y la innovación en el contexto de la Superintendencia del Subsidio Familiar, asegurando que las acciones estén alineadas con los objetivos institucionales y contribuyan al fortalecimiento de los servicios sociales con un enfoque integral y responsable.

8. Derechos de Autor:

El derecho de autor es la rama de la Propiedad Intelectual que tiene como objetivo proteger y reconocer la titularidad de los autores y los creadores de obras literarias, científicas o artísticas, susceptibles de divulgación o reproducción por cualquier medio. La regulación del derecho de autor se encuentra principalmente en la Ley 44 de 1993, la cual modifica y adiciona la Ley 23 de 1982.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



Los derechos de autor son fundamentales, ya que al proteger la propiedad intelectual se fomenta la creación y la innovación, al proporcionar a los autores la seguridad de que sus esfuerzos intelectuales serán reconocidos y respetados. Adicionalmente, la normatividad de derechos de autor establece pautas y directrices para el intercambio de información y la colaboración.

La política busca que la Superintendencia del Subsidio Familiar sea titular de los derechos patrimoniales sobre las creaciones que incluyan lineamientos técnicos, políticas, procesos, estructuras y software de computación, así como todos los productos generados por los funcionarios y contratistas vinculados con la Entidad, en el ejercicio de sus funciones o en el cumplimiento de obligaciones contractuales. Para lo anterior, es necesario especificar en los contratos debidamente formalizados las condiciones de producción, las contraprestaciones y plan designado para la ejecución o elaboración de dichos productos.

Los productos derivados de conocimiento e innovación deben incluir, en su presentación, el nombre de las personas que forman parte del equipo técnico responsable de su creación. Este reconocimiento busca resaltar sus valiosas contribuciones y preservar su patrimonio moral e intelectual. Sin embargo, es importante destacar que estos productos son considerados patrimonio del conocimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Para dar cumplimiento a esta directriz, el Grupo de Gestión de Talento Humano diseñará un modelo de Acuerdo de Propiedad Intelectual, que deberán suscribir los funcionarios nuevos al momento de su ingreso a la Entidad. Los funcionarios actuales, lo signarán cuando así lo establezca el Grupo de Gestión de Talento Humano.

Por lo tanto, es fundamental considerar los derechos de autor en la política de la Gestión del Conocimiento y la Innovación con el fin de proteger la propiedad intelectual y garantizar el uso controlado y ético del conocimiento.

9. Memoria Institucional

Es claro que la fuga del conocimiento es un riesgo constante, que afecta la memoria, el conocimiento y la innovación institucional. Por ello, resultará crucial especificar, en la presente política, la necesidad de tratar la memoria institucional, como un capital fundamental, integral y transversal en la Entidad.

De manera que la Superintendencia del Subsidio Familiar debe gestionar la recuperación de documentos, publicaciones, estudios e investigaciones de años anteriores desde las diferentes dependencias y áreas, así como, procurar el contacto con los funcionarios retirados de la Entidad, estos últimos son considerados custodios vivos del pasado de la Superintendencia.

El contacto con tales funcionarios puede procurarse, a través de encuentros, entrevistas y eventos, en aras de recopilar no solo sus experiencias y recuerdos, sino también información valiosa sobre la

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



ubicación y naturaleza de documentos que han contribuido al legado y al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Adicionalmente, se llevará a cabo una brigada de recolección de información. Este esfuerzo tiene como objetivo ampliar la recopilación de datos relevantes para enriquecer aún más la memoria institucional.

Por otra parte, se realizará una exploración de los archivos digitales. La recuperación de documentos almacenados en los respaldos (backups) de los computadores y equipos de uso diario se ha convertido en una tarea fundamental. Este esfuerzo implica no solo una labor técnica, sino también un ejercicio meticuloso para recuperar el conocimiento que reposa en el ciberespacio.

El compromiso de la Superintendencia del Subsidio Familiar con la preservación del conocimiento ha priorizado la reconstrucción de su Biblioteca. Este espacio, representará el centro intelectual de la Entidad, será creado tanto en forma física como digital (repositorio). El propósito es convertirlo en un refugio no sólo para libros y documentos históricos, sino también en un centro dinámico para la generación de nuevas ideas y conocimientos, impulsando así la escritura, investigación y sistematización de experiencias e innovación en las prácticas de la Entidad.

Este capítulo, no solo tiene como finalidad recuperar el pasado, sino de sentar las bases para un futuro. Al priorizar la conexión con los colaboradores pasados, la exploración digital y la reconstrucción de la biblioteca, la Superintendencia del Subsidio Familiar asegura que se preserve y se aproveche eficiente y eficazmente el conocimiento e innovación, para las generaciones venideras.

A partir de la implementación de la política, toda producción intelectual deberá ser almacenada en un repositorio designado, que estará bajo la custodia del Grupo de Gestión Documental. Este repositorio será gestionado de manera colaborativa, con la participación activa de todas las áreas responsables de generar conocimiento relevante para la entidad y el Sistema del Subsidio Familiar.

10. Instrumentos:

La implementación de la política de gestión del conocimiento e innovación requiere el uso de diversos instrumentos para lograr que los principios, enfoques y objetivos se conviertan en acciones concretas y efectivas. En este contexto, es esencial comprender que *“Un instrumento para la Gestión del Conocimiento es una acción técnica, mental u organizacional que inicia y/o apoya un proceso de Gestión del Conocimiento (Prof. Dr. Heinz Mandl, 2004, pág. 7)”*, es decir, que los instrumentos desempeñan un papel fundamental al facilitar y enriquecer la gestión del conocimiento porque son herramientas aplicables y concretas destinadas a la puesta en marcha de acciones o actividades en este proceso.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



Dependiendo de la investigación o metodología de innovación utilizada en cada iniciativa, es necesario adaptar los instrumentos con el respaldo técnico y metodológico adecuado. A continuación, se identifican en principio los siguientes instrumentos clave para la implementación de esta política:

Mapa del Conocimiento: Crear un mapa del conocimiento que identifique y catalogue los activos intelectuales de la Entidad, incluyendo funcionarios y/o contratistas expertos, tablas de retención, recursos, información y buenas prácticas.

Comité Transversal GESCO+I: Creación formal del equipo transversal de Gestión del Conocimiento y la Innovación (GESCO+I) a través el acto administrativo. Este comité tiene tres funciones fundamentales:

- Llevar a cabo mesas de trabajo para formular estrategias y generar valor público, permitiendo la distribución de tareas y la coordinación con las distintas áreas de la Entidad.
- Promover espacios de retroalimentación que permita a los servidores públicos proporcionar ideas, sugerencias y comentarios sobre las iniciativas de gestión del conocimiento e innovación.
- Establecer ámbitos de práctica en los que los servidores públicos puedan compartir conocimiento, experiencias y colaborar en proyectos específicos.

Plataformas Tecnológicas: Hacer uso de las herramientas tecnológicas de la Entidad para facilitar la gestión del conocimiento.

Programas de Formación: Ofrecer programas de formación y desarrollo profesional para mejorar las habilidades y competencias en gestión del conocimiento e innovación.

Incentivos: Incentivar los equipos de trabajo por la generación de ideas innovadoras y la contribución al conocimiento organizacional.

Procesos de Captura y Documentación: Fortalecer y monitorear los procesos formales para capturar y documentar el conocimiento tácito y explícito, como lecciones aprendidas, mejores prácticas y experiencias.

Evaluación del Desempeño Laboral (EDL): Las EDL deben ser insumo para gestionar el conocimiento de la entidad, se deberá fortalecer desde el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar y Estímulos, las competencias comportamentales y funcionales de los funcionarios teniendo como insumo las necesidades detectadas en las EDL.

Canales de diálogo y comunicación: Generar canales de comunicación para facilitar la gestión del conocimiento y la innovación, así como espacios de co-creación.

Indicadores Clave de Rendimiento: Establecer indicadores específicos para medir el progreso y el impacto de las iniciativas de gestión del conocimiento e innovación.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



Estos instrumentos ayudarán a la implementación efectiva de la política de gestión del conocimiento e innovación, asegurando que los principios, enfoques y objetivos se conviertan en acciones concretas que generen beneficios tangibles para la organización. La elección de instrumentos específicos dependerá de las necesidades y características de cada iniciativa o proyecto.

11. Descripción de la Política

La Superintendencia del Subsidio Familiar reconoce la gestión del conocimiento como un elemento estratégico crucial para el logro de sus objetivos institucionales. Esta perspectiva implica la identificación, análisis, transformación y custodia del conocimiento dentro de la entidad. En este contexto, se promueve activamente la generación de buenas prácticas y el oportuno reporte y uso de lecciones aprendidas, con el fin de asegurar el cumplimiento sostenible de la misión y generar valor público.

La política de gestión del conocimiento y la innovación tiene como objetivo general impulsar de manera efectiva estos criterios en la Superintendencia del Subsidio Familiar. Se busca fortalecer la colaboración, fomentar una cultura organizacional arraigada en el aprendizaje constante, la innovación y la mejora continua, así como promover la toma de decisiones respaldada por evidencias. A través de esta política, se aspira a generar un mayor valor público en todas las actividades de inspección, vigilancia, control y servicios proporcionados por la entidad, aprovechando de manera óptima el conocimiento existente y alentando la exploración de enfoques innovadores.

El resultado esperado es una organización ágil, adaptable y orientada hacia la excelencia, capaz de enfrentar los desafíos actuales y futuros con una base sólida de conocimiento y una actitud proactiva hacia la innovación.

11.1. Estrategias basadas en los 4 ejes de la gestión del conocimiento:

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es un documento de política generado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este modelo encuentra aplicación en el ámbito de la gestión pública, teniendo como objetivo establecer un marco de referencia que permita articular diversos aspectos vinculados con la planeación, gestión y control. En el contexto de la política de gestión del conocimiento y la innovación, los ejes de la gestión del conocimiento adquieren un papel central al referirse a los aspectos fundamentales que orientan el enfoque en cuanto a la adquisición, creación, almacenamiento, transferencia y utilización del conocimiento dentro de la estructura y funciones de la Entidad. Dichos ejes, producto del doble ciclo de la gestión del conocimiento, son:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio





Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/ejes-de-gestion>.

Estos ejes proporcionan una base conceptual y operativa para el desarrollo de la política de gestión del conocimiento en el marco del MIPG, a través de acciones estratégicas, que fortalezcan la misión de la Entidad:

Generación y Producción del conocimiento:

- Actualizar procesos y procedimientos con acciones dirigidas a evitar la fuga de conocimiento, generar repositorios de conocimiento y acciones de innovación. Adicionalmente, incluir dentro de algún proceso estratégico un procedimiento de GESCO + I.
- Promover espacios de innovación internos, con un enfoque en la creación de prototipos y experimentación. Que incentive a los funcionarios que propongan y desarrollen nuevas ideas innovadoras.
- Implementar mecanismos para impulsar la investigación interna en áreas de relevancia estratégica para fomentar la generación de nuevas soluciones y enfoques que se requieran.
- Capacitar y acompañar a cada uno de los equipos de trabajo para que incluya lo pertinente en sus tablas de retención documental. (GGD)
- Desarrollar un sistema de captura y sistematización de experiencias y conocimientos de los funcionarios, mediante el cual se registren y documenten de manera estructurada y accesible las lecciones aprendidas, las mejores prácticas y los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus funciones.
- Incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación el componente de gestión de conocimiento para hacer una transferencia del conocimiento misional, promover la capacitación en puesto de trabajo y fortalecer las competencias funcionales y comportamentales de los funcionarios que favorezcan la innovación.
- Diseñar anualmente un plan de acción basados en el autodiagnóstico entregado por función pública, así como las necesidades detectadas.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



Herramientas de Uso y Apropriación:

La Superintendencia del Subsidio Familiar adelantará los proyectos de inversión y movilizará los recursos humanos, económicos y materiales para promover el observatorio del subsidio familiar, tanque de pensamiento de subsidio familiar y todas aquellas herramientas que faciliten la gestión del conocimiento.

Se compromete a promover el uso y apropiación de las herramientas venideras y las actuales que son:

- Sistemas de información: Donde reposa la información reportada por las Cajas de Compensación Familiar.
- Sistema de garantía de calidad.
- Sistema de monitoreo.
- Observatorio del subsidio familiar: que tiene por objetivo generar los lineamientos técnicos y recopilar la información estadística del sistema del subsidio familiar.
- Portal web: ssf@ssf.gov.co.
- Tablas de retención documental.
- Cursos virtuales del Sistema del Subsidio Familiar y mecanismos de participación ciudadana.
- Repositorios de información: carpetas institucionales con la información de cada área.

Es relevante señalar que estas herramientas están sujetas a posibles cambios y podrían incluso pasar por procesos de obsolescencia en la entidad. La adaptación y actualización constante de las herramientas tecnológicas son consideradas en el compromiso de la entidad con la mejora continua y la eficiencia en sus procesos.

Analítica Institucional:

- Designar responsables encargados de supervisar y coordinar la actualización y verificación de los datos, garantizando su precisión y relevancia.
- Aplicar y continuar implementando el gobierno de datos y modelos de analítica de datos en la Entidad, evidenciar en informe avances y evaluar lo implementado.
- Elaborar informes analíticos trimestrales como instrumento de información y gestión pública, satisfacción e informes de canales, que proporcionen percepciones valiosas para la toma de decisiones.
- Integrar los análisis y resultados generados a partir de la analítica institucional en los procesos de toma de decisiones, de manera que las elecciones estratégicas estén respaldadas por datos y evidencia concretos.
- Utilizar los resultados de la retroalimentación para realizar mejoras constantes en los procesos analíticos y asegurar que la información sea relevante y útil.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



- Promover la cultura de basar las decisiones en el análisis y la información, fortaleciendo así la capacidad de la Entidad para adaptarse y responder de manera efectiva a los cambios y desafíos.

Cultura de compartir y difundir:

- Mantener el equipo transversal de gestión del conocimiento y la innovación.
- Incluir acciones de gestión del conocimiento en cada uno de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
- Implementar herramientas de visualización de datos que permitan presentar la información de manera clara y comprensible para las diferentes dependencias y áreas de la Entidad.
- Crear canales de comunicación interna que permitan compartir y difundir rápidamente la información clave y los conocimientos relevantes entre los diferentes equipos y áreas.
- Realizar la transición de los videos de manera estándar del conocimiento de libre acceso digital socializadas mediante correo, en una misma herramienta.
- Fomentar la interacción y el diálogo abierto entre los miembros del equipo para facilitar la difusión del conocimiento.
- Fomentar una cultura organizacional donde el compartir y la difusión del conocimiento sean valores centrales, promoviendo la colaboración y el aprendizaje continuo en la Entidad.

Es crucial fortalecer la implementación de la política a través de la formación de alianzas estratégicas. Estas alianzas pueden generar un impacto significativo en diversos aspectos de la gestión del conocimiento dentro de la Entidad. A continuación, se detalla cómo estas alianzas pueden ser integradas en cada uno de los ejes previamente mencionados:

Las alianzas estratégicas pueden influir en la generación y producción de conocimiento al permitir que diferentes organizaciones o entidades colaboren en la creación conjunta de nuevo conocimiento. Mediante la combinación de recursos, experiencia y perspectivas, las alianzas pueden generar ideas innovadoras, investigaciones colaborativas, desarrollo de productos y la creación de soluciones innovadoras.

Las alianzas estratégicas también pueden afectar el uso y apropiación de herramientas de gestión del conocimiento. Además, la colaboración puede conducir a la creación de nuevas herramientas adaptadas a las necesidades específicas de la alianza.

En el eje de analítica institucional, las alianzas estratégicas pueden influir al proporcionar distintas perspectivas para el análisis, lo que puede mejorar la precisión de los análisis y la toma de decisiones basada en el conocimiento. Además, de facilitar el intercambio de buenas prácticas en análisis y la implementación de estrategias más efectivas.

En la promoción de una cultura de compartir y difundir conocimiento, las alianzas estratégicas también desempeñan un papel fundamental al crea un entorno propicio para compartir experiencias, lecciones aprendidas y conocimiento tácito. Esto fomenta una cultura de colaboración y aprendizaje mutuo,

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



donde las partes comparten abiertamente sus conocimientos y contribuyen al enriquecimiento del conjunto.

En resumen, las alianzas estratégicas tienen el potencial de impactar positivamente todos los ejes de la gestión del conocimiento, ya que permiten la colaboración, el intercambio de conocimientos y la generación conjunta de valor entre diferentes organizaciones o entidades.

Es importante señalar que estas acciones estratégicas no son necesariamente independientes, sino que están interconectados y se influyen mutuamente en la implementación efectiva de la política de gestión del conocimiento en el contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

12. Metodologías:

Es fundamental reconocer que la efectividad y el éxito de cualquier acción, iniciativa o proyecto están estrechamente vinculados a la estructura metodológica que se elige para llevarlos a cabo. Desde el ámbito de la gestión del conocimiento y/o la innovación, cada acción emprendida requiere de un enfoque metodológico apropiado que le otorgue validez y rigurosidad. Por lo tanto, este apartado es una guía para que los procesos y proyectos desarrollados por parte de los funcionarios o contratistas estén respaldados por fundamentos metodológicos. Pueden adoptar la metodología que sea pertinente, ya sea alguna de las mencionadas u otra, dado que existen numerosas metodologías, y además, surgen nuevas constantemente.

La elección de la metodología adecuada no es un proceso aleatorio, sino que debe ser cuidadosamente seleccionada en función de las necesidades específicas de cada proyecto. Esto implica evaluar detenidamente los métodos existentes y adaptarlos de manera inteligente para satisfacer las particularidades de la acción o iniciativa en cuestión. Al definir una estructura metodológica, se facilita la gestión de los pasos a seguir, permitiendo que los procesos se desarrollen de manera rigurosa y coherente.

En este contexto, se plantea la importancia de explorar y considerar diversas teorías metodológicas que puedan ser flexibles y adaptables según el contexto y las necesidades específicas. Estas teorías metodológicas ofrecen un amplio abanico de herramientas que pueden enriquecer y potenciar la ejecución exitosa de proyectos en diferentes campos. La elección y aplicación adecuada de alguna de estas teorías metodológicas pueden marcar la diferencia en la calidad y el impacto de las acciones, proyectos e iniciativas, las metodologías mencionadas en esta política son opciones, sin embargo, de acuerdo al contexto y necesidad los grupos de trabajo podrán escoger la metodología pertinente, las expuestas en el documento son una guía, orientación o recordatorio para los equipos de trabajo.

Por lo anterior, se presentan a continuación algunas metodologías posibles para su aplicación:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



12.1. Metodología deSI pensamiento de diseño (Design thinking): la cual propone el Departamento Administrativo de la Función Pública ya que “se desarrolla a través de fases y herramientas que fomentan la participación y colaboración entre la ciudadanía y los servidores públicos” (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020, pág. 25). Lo que permite desarrollar soluciones innovadoras centradas en las personas, aportando un valor diferencial a través de la generación de elementos, proyectos y soluciones a necesidades de los grupos de valor y la Entidad que generen un cambio o una mejoría en los procesos, procedimientos, productos y servicios.

Otro aspecto importante a tener en cuenta en la implementación de la política es que la metodología es de carácter social, la cual promueve la colectividad entre los servidores públicos y los ciudadanos, en el desarrollo de estrategias y proyectos orientadas al futuro.

El pensamiento de diseño es un enfoque iterativo, por lo que es importante estar dispuesto a ajustar y mejorar la política de gestión del conocimiento a medida que se obtienen nuevos conocimientos y se identifican oportunidades para el cambio. Además, la colaboración interdisciplinaria y la empatía con los grupos de valor son elementos clave para el éxito de esta política en la Supersubsidio.

12.2. Metodología para la gestión del cambio: se enfoca en gestionar de manera efectiva la transición hacia nuevas prácticas y mentalidades. Dado que la gestión del conocimiento y la innovación a menudo implican cambios significativos en la cultura organizativa, es esencial implementar metodologías de gestión del cambio que ayuden a superar resistencias y faciliten la adopción de nuevas prácticas.

La Gestión del Cambio consta de cuatro etapas de desarrollo, que proporcionan los lineamientos para administrar las herramientas en este proceso. La implementación de estas etapas de Gestión del Cambio es esencial para garantizar una transición exitosa hacia nuevas prácticas y mentalidades en el marco de la gestión del conocimiento y la innovación. Esta metodología proporciona un marco sólido para abordar los desafíos asociados con el cambio organizativo, promoviendo una adaptación eficaz y una adopción exitosa de las nuevas estrategias y tecnologías.

12.3. Metodología de Investigación:

“es una herramienta en el campo de la investigación, que por su estructura y contenidos abordan los elementos básicos que guían un proyecto de manera metodológica y didáctica”. (Universidad Naval México, 2023) En otras palabras, la metodología de investigación es el conjunto de procedimientos, técnicas y reglas sistemáticas que se utilizan para llevar a cabo un estudio o investigación de manera estructurada, por lo tanto, es fundamental en la generación de conocimiento.

La metodología de investigación desempeña un papel fundamental en la gestión del conocimiento y la innovación en las entidades porque proporciona un marco estructurado para la recopilación, análisis y presentación de datos; permite identificar nuevas oportunidades y tendencias del contexto; brinda

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



un marco para investigar, probar y desarrollar nuevas soluciones; contribuye al aprendizaje continuo y una investigación bien planificada y ejecutada puede ayudar a minimizar los riesgos asociados con la toma de decisiones y la implementación de nuevas ideas.

12.4. Metodología General Ajustada (MGA): De acuerdo con la Ley 152 de 1994 y la Resolución 4788 de 2016, la Metodología General Ajustada:

es una herramienta informática de acceso vía internet (MGA WEB) que ayuda de forma esquemática y modular en los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión pública. La MGA tiene como fin principal el registrar y presentar la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública para gestión ante los entes nacionales y territoriales. (Departamento Nacional de Planeación, 2023)

La Metodología General Ajustada (MGA) es utilizada para la formulación de los proyectos de inversión que aspiran a recibir recursos del Presupuesto General de la Nación, o la que adopte el Departamento de Planeación Nacional para la gestión de proyectos.

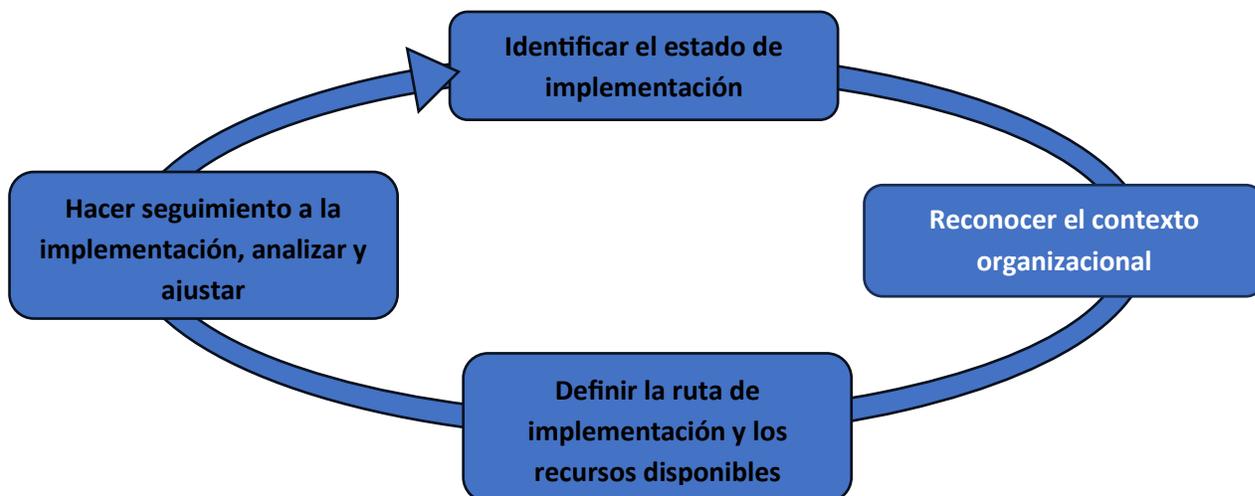
En resumen, la MGA es una herramienta clave para la adaptación y optimización de procesos, lo que puede llevar a una mayor eficiencia y efectividad en la ejecución de proyectos.

13. Implementación:

La política se basa en el ciclo de implementación, diseñado para agilizar la definición precisa de objetivos en la Superintendencia del Subsidio Familiar dentro del contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Lo anterior, cobra relevancia al considerar que esta política se desarrolla siguiendo el enfoque del “ciclo Planificar, Hacer, Verificar y Actuar” (PHVA), cuyo propósito es garantizar que los procesos dispongan de los recursos necesarios y sean gestionados de manera adecuada, todo ello mediante la evaluación y mejora continua (conforme a la norma ISO 9001, 2015).

Este ciclo de implementación, es fundamental para la planificación de la política de gestión del conocimiento e innovación en esta Entidad, se compone de cuatro etapas claramente definidas, las cuales se encuentran en el diagrama que se presenta a continuación:





Tomado de: Dirección de Gestión del Conocimiento de Función Pública, 2020

Cabe resaltar que en la etapa de reconocimiento del contexto institucional se deben tener en cuenta cinco factores clave: personas, procesos, tecnología, cultura y estrategia. Estas etapas, como se detallan en el diagrama, forman un marco sólido para el desarrollo y la ejecución efectiva de la política, asegurando así la materialización de sus objetivos en beneficio de la Entidad y su continua mejora.

14. Responsables:

La Alta Dirección: Proporcionará el liderazgo, la toma de decisiones y recursos necesarios para la implementación exitosa de la política.

El Equipo Transversal de GESCO+I: Diseñará y ejecutará estrategias, además de monitorear el cumplimiento de los objetivos. Tendrá a su cargo el ciclo de implementación de la política el cual es el ciclo "Planificar, Hacer, Verificar y Actuar" (PHVA).

Todos los funcionarios y contratistas: Participarán activamente en la generación, gestión, divulgación y uso del conocimiento del subsidio familiar.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



Bibliografía

Asamblea Constituyente de Colombia . (1991). *La Constitución Política de la República de Colombia de 1991*.

Banco del Conocimiento RRHH. (2019). *Banco del Conocimiento RRHH*. Obtenido de Banco del Conocimiento RRHH:
<https://bconocimientoamedirh.com.mx/glosario/item/conocimiento-individual>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe . (Marzo de 2022). *VALOR PÚBLICO Y GESTIÓN POR RESULTADOS*. Obtenido de VALOR PÚBLICO Y GESTIÓN POR RESULTADOS:
https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/valor_publico_y_gestion_por_resu
ltados.pdf

Departamento Administrativo de la Función Pública. (Diciembre de 2020). *Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)*. Obtenido de
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Gu%C3%ADa+para+la+implementaci%C3%B3n+de+la+gesti%C3%B3n+del+conocimiento+y+la+innovaci%C3%B3n+en+el+marco+del+modelo+integrado+de+planeaci%C3%B3n+y+gesti%C3%B3n+%28MIPG%29.+Versi%C3%B3n+1+Diciem>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (octubre de 2020). *Lineamiento técnico de gestión del conocimiento y la innovación*. Obtenido de Lineamiento técnico de gestión del conocimiento y la innovación:
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703525/Lineamiento_tecnico_gestion_conocimiento_innovacion_v1.pdf/bace2a42-00fc-2d8d-9217-bd2f3702e496?t=1633738142758

Departamento Administrativo de la Función Pública. (Marzo de 2021). *Manual Operativo MIPG Versión 4*. Obtenido de Manual Operativo MIPG:
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

Departamento Nacional de Planeación . (2023). *Metodologías*. Obtenido de Metodología General para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública:
<https://2022.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Metodologias.aspx>

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2022). *Innovación Pública*. Obtenido de Innovación Pública: <https://2022.dnp.gov.co/programas/Gobierno-Derechos-humanos-Paz/Paginas/Innovacion-Publica.aspx>

Función Pública . (Marzo de 2023). *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*. Obtenido de Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- Versión 5: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

Función Pública. (2023). *Principios MIPG*. Obtenido de Principios MIPG: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio?p_p_id=com_liferay_portal_search_web_portlet_SearchPortlet&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&com_liferay_portal_search_web_portlet_SearchPortlet_mvcPath=%2Fview_content.jsp&com_liferay_po

Herrera González, R. L. (Enero- Junio de 2018). *Aportes de la co-creación para la innovación y las relaciones con clientes Suma de Negocios*. Obtenido de Dinámica de la gestión de la innovación de servicios y co-creación en empresas del sector economía digital.: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=609964339009>

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. (21 de Diciembre de 2022). *TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL IGAC*. Obtenido de TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL IGAC: https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/listadomaestro/pc-fgd-01_v3_transferencia_de_conocimientos.pdf

LEY 489 DE 1998. (30 de diciembre de 1998). *LEY 489 DE 1998*. Obtenido de Publicado en el Diario Oficial No. 43.464: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186>

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. (28 de Agosto de 2023). *GLOSARIO*. Obtenido de INNOVACIÓN: <https://minciencias.gov.co/glosario/innovacion>

Ministerio de Educación de Colombia. (s.f.). *Activos de conocimiento*. Recuperado el 28 de agosto de 2023, de Activos de conocimiento: https://sig.mineducacion.gov.co/files/mod_documentos/documentos/CI-GU-08/CI-GU-08_copia_controlada.pdf

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



Ministerio de Educación Nacional. (2020). *METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS OFICINA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN*. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-407707_galeria_10.pdf

Ministerio del Trabajo de Ecuador. (2021). *GUÍA METODOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL*. Obtenido de https://www.google.com/search?q=metodolog%C3%ADa+de+gesti%C3%B3n+del+cambio&sca_esv=575482934&sxsrf=AM9HkKlmeaKY_oPi7bshxeZCBhNY-Z4KbA%3A1697916544966&ei=gCY0ZdzMOurAkPIPzdef0As&oq=metodologia+de+la+gesti+on+de&gs_lp=Egxn3Mtd2l6LXNlcnAiHG1ldG9kb2xvZ2lhIGR

Observatorio de Recursos Humanos. (7 de octubre de 2019). *El conocimiento colectivo*. Obtenido de El conocimiento colectivo: <https://www.observatoriorh.com/orh-posts/el-conocimiento-colectivo.html>

Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). *Gestión del conocimiento*. Recuperado el 28 de agosto de 2023, de Gestión del conocimiento- Criterios metodológico-estratégicos: <https://www.oitcenterfor.org/general/gesti%C3%B3n-del-conocimiento>

Prof. Dr. Heinz Mandl, D. K. (2004). *Instrumentos para la Gestión del Conocimiento Estrategias organizacionales*. Alemania: InWEnt – Capacity Building International.

Superintendencia del Subsidio Familiar. (13 de Diciembre de 2012). *DECRETO 2595 DE 2012*. Obtenido de DECRETO 2595 DE 2012 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinan las funciones de sus dependencias: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1471256>

Superintendencia del Subsidio Familiar. (2023). *Superintendencia del Subsidio Familiar*. Obtenido de Superintendencia del Subsidio Familiar/ Quiénes Somos/ Misión, Visión e Historia: https://ssf.gov.co/supersubsidio/mision-vision-e-historia/-/asset_publisher/k0DfSwfEDqit/content/objetivo

Universidad de Colima, México. (2023). *Investigación-acción - El portal de la tesis*. Obtenido de https://recursos.ucol.mx/tesis/investigacion_accion.php#:~:text=Este%20tipo%20de%20metodolog%C3%ADa%20se,%2C%20asociaci%C3%B3n%2C%20escuela%20o%20empresa.

Universidad Naval México. (2023). *Metodología de Investigación*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/133491/METODOLOGIA_DE_INVESTIGACION.pdf

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX :+57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio

